



Oficio No. 190
Villavicencio, 24 de febrero de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL - SIJIN
Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2016-00330-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: ANA GRACIELA MURCIA MURCIA
Causante: MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha once (11) de febrero de 2022, me permito officiarle que, mediante auto del 19 de noviembre de 2021, se ORDENÓ el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, solicitando se levante el secuestro y aprehensión de los vehículos de placas GPJ 277 y DJS 454 de propiedad del señor MIGUEL ALVARO ÁVILA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.043.852. Medida decretada en auto del 16 de marzo de 2017 y comunicada al Inspector de Tránsito – Reparto Villavicencio, mediante Despacho Comisorio No. 024-17 del 06 de abril de 2017.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470e03b053dde566cd9457e0370f61a139048ce9d378f105d5f77ff90e5e1791**

Documento generado en 28/02/2022 05:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>